



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO  
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia: 2 pts. mes y 5 un trimestre —Fuera: 6 pts. el trimestre.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten señas.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «PLANOS.

Hemos tenido el gusto de examinar los magníficos planos que han sido entregados al ayuntamiento de esta ciudad, por la brigada del Instituto geográfico, residente en esta plaza.

Comprenden dichos planos el general de la población y los parciales de cada uno de los ocho cuarteles en que se divide la ciudad, detallándose en estos todas las parcelas ó edificios que los forman.

En el espacio de cuatro años, poco mas ó menos, se han ejecutado por dicha brigada los planos de los ocho cuarteles citados, con sus cédulas catastrales y listas de propietarios; el plano general de la población; los de las Diputaciones de San Antonio Abad, Sta. Lucía, Hondón y Cantebrás, casi al concluirse así como tambien ha quedado al concluir el plano del Arsenal de marina á causa del fallecimiento del jefe de dicha brigada, nuestro malogrado amigo y paisano D. Fulgencio Butigieg, el que mostró su celo y gran interés por su patria, hasta el extremo de manifestar un decidido empeño pocas horas antes de espirar, por que se terminaran y entregaran al ayuntamiento los citados planos, lo cual se ha conseguido trabajando día y noche los dignos y entusiastas empleados que componen aquella brigada.

Se nos asegura que por orden de la direccion del Instituto geográfico, se suspendieron los trabajos, y que debe presentarse todo el personal en Madrid el dia 6 del mes actual.

Sensibles es que por consecuencia de esta disposición, se interrumpian trabajos tan útiles é importantes, y de los cuales no solo han de reportar grandes beneficios los propietarios, sino que interesan sobre manera al buen servicio y administración del Estado.

Por otra parte, el personal que compone la brigada de esta ciudad, que tantas muestras ha dado de su competencia, en los diferentes trabajos que se le han encomendado, ha adquirido un conocimiento especial y minucioso del país, que difícilmente podrá adquirirse si se reemplaza con otro que desconozca por completo la localidad.

Creemos que por el interés general del país, debiera suplicarse al gobierno que continuaran sin interrupcion los citados trabajos topográficos, y que todas las corporaciones auxiliaran sus esfuerzos y en primer término el Ayuntamiento como más inmediatamente interesado, para que se revoque la orden mencionada.

Por el juzgado de primera instancia de la Catedral se llama á los que se crean con derecho á los bienes de B. Antonio Galvache Utrera, que falleció el 22 de junio último y sin testar.

El Boletín oficial ha vuelto á comenzar respecto de las actas de la diputación y comision provincial.

Respecto de las cuentas de los ayuntamientos de hoy que decir otra cosa sino que en la primera edición que se haga de la ley municipal debe suprimirse, por olvidado, el artículo que manda publicarlas.

Los ayuntamientos de Ojós y Fortuñación han sido añadidos al amillaramiento de Pinquezo, y el de Aguilas al repartimiento de la contabilidad territorial.

Por el título de El Bloqueo acaba de publicarse el Boletín de Instrucción y Recreo, una de las obras más interesantes de Eckmann-Christian. Se describen en este curioso y ameno libro las terribles peripecias por que pasaron los habitantes de la ciudad de Phalsburgo, cuando fué sitiada por los aliados en 1814, y la narracion es tan brillante que no puede dejarse el libro de la mano una vez empezada la lectura.

El domicilio de los editores, está en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 39, á donde

pueden dirigirse los pedidos así como á su representante en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Una publicacion importantísima va á empezar este mes la casa editorial de los Sres. Medina y Navarro. Nos referimos á la «Biblioteca filosófica» que comprenderá las obras de los mas importantes filósofos antiguos y modernos, puesta en lengua castellana por una persona competente, el Sr. D. Patricio de Azcarate, autor de notables trabajos filosóficos y gobernador que fué de esta provincia. La «Biblioteca filosófica» empezará publicando las obras de Platon distribuidas en once tomos; á ellas seguirán las de Aristóteles, Bacon, Suarez, Luis Vives, Raimundo Lulio, Descartes, Leibnitz y Kant.

Los editores han querido hacer de esta «Biblioteca» una publicacion de bibliófilos, y al efecto solo imprimen 500 ejemplares que se distribuirán entre los primeros 500 suscriptores, no poniéndose á la venta, y publicándose los nombres de las personas suscritas para que no quepa duda acerca del cumplimiento de esta promesa. De tal modo, el suscriptor sabe que posee una obra rara que en su poder vale mucho mas que le ha costado.

La suscripcion puede hacerse á las obras de cada filósofo en particular. El precio de cada tomo es de veinte reales en Madrid y provincias, suscribiéndose directamente á la casa editorial, sita en Madrid, calle de Hortaleza núm. 39; y veinticuatro haciendo la suscripcion por medio de corresponsales.

Creemos prestar un verdadero servicio á nuestros lectores anunciándoles esta publicacion, pues sin duda alguna la «Biblioteca Filosófica», solo la adquirirán las personas ilustradas que se anticipen á suscribirse, lo cual puede hacerse en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### AYUNTAMIENTO.

Sesion del dia 30 de junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. GIMÉNEZ GIRONÉS.

Presentes los Sres. Moreno, Lacareol, Crespo, Ros, Sobejano, Giménez (D. A.) Serviz, Nolla, Ibañez, Sanchez, Bateria, Cañada, Martínez Gil, Pefafiet, Clemares, Bagaña, Giménez (D. J.) y Nicolas, total 19, se abrió la sesion.

El Sr. Ros presentó una proposicion para que no se concediese ningun empleo del municipio á los que no supieren leer y escribir, la cual tuvo una unanime acogida, quedando aprobada.

Se dió cuenta del señalamiento de alcaldes y concejales que para cada pueblo se ha hecho con arreglo á la nueva ley municipal, para que se tenga en cuenta en las próximas elecciones. El ayuntamiento quedó enterado.

Se leyeron las ternas para el nombramiento de alcaldes pedáneos del Jurado y Espinardo, que habia formado la comision nombrada al efecto, y el Sr. Alcalde designó á los primeros de ellas.

Se leyeron varios dictámenes sobre licencias de obras, y sin determinar en cual de ellas se habia obrado antes de obtener la licencia, se denunció este abuso, pidiéndose que se impusiera una multa al arquitecto que incurra en esta falta y al celador municipal que debiendo denunciarla no lo haga.

Dióse cuenta de dos reclamaciones sobre el reparto municipal.

Del acedite pedáneo de Aljucer se leyó un oficio dimitiendo el cargo por variar de domicilio. Acordóse admitirla y que la comision proponga para otra sesion la terna para el nombramiento del que deba reemplazarlo.

Se acordó se procediera á formular el anuncio y condiciones del arriendo de la feria de esta capital.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Ramón Ros, pidiendo la concesion del Teatro desde octubre á 30 de mayo y opcion á próroga hasta fin de junio de 1872, con objeto de presentar en la primera temporada una compañía de zarzuela de segundo orden, espectáculos sacros en los dias de cuaresma y después una compañía de verso con seccion de baile; dejándole el de-

recho de poder variar las compañías. Se compromete á dar cinco funciones semanales, aumentando esta número cuando le convenga. Ofrece dos beneficios para los pobres y pagar 10 escudos por funcion. Se compromete tambien á hacer una decoracion de sala media de que carece nuestro teatro y á restaurar la de selva. Pedia el pronto despacho para no perder tiempo en la adquisicion de artistas.

De D. Antonio Molina se leyó otra comunicacion aclaratoria de su solicitud anterior, ofreciendo dar 90 funciones en la primera temporada, como minimo y 40 en la segunda.

Se acordó el pronto despacho de estas solicitudes, mas se hizo presente que se hallaba ausente el presidente de la misma, á cuya observacion expuso el Sr. Presidente que eso no podia ser motivo porque las presidencias nunca estaban vacantes por pasar de unos á otros individuos por orden de antigüedad; pero por otro señor concejal se manifestó que era nada mas los individuos de esa comision que se reunian, y faltando uno nada podia hacerse.

Esto dió lugar á que se volviese á discutir sobre la necesidad de reformar las comisiones con arreglo á la ley, pidiendo el Sr. Sobejano que se cita á una sesion para este objeto, á fin de que no se retarde el arreglo.

Se dió cuenta de la solicitud de D. Tomás Gabana, de que ya otro dia anticipamos á nuestros lectores su detalle, y aun cuando no se discutió, ni se declaró admisible, ni se cumplió con ninguna de las fórmulas parlamentarias quedó admitida.

Acordóse proceder el sorteo del concejo de hombres buenos.

Salió á efecto el expediente de las arenas de la acagua de Caravija sin que nada se acordase y se levantó la sesion.

### SECCION OFICIAL.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

Las continuas y repetidas quejas que los maestros de primera enseñanza dirigen á este gobierno de provincia, con motivo del lamentable estado de abandono en que los municipios tienen á esta clase, en el pago de sus dotaciones devengadas desde 1.º de enero próximo pasado á fin de junio último, dan á conocer evidentemente que las corporaciones populares, mal avenidas con sus verdaderos intereses y abusando de la libertad que su ley organica les concede, se niegan en su mayor parte, con invólucros pretestos, á atender á estos funcionarios con la debida puntualidad en su justa y legítima demanda, creando dificultades y entorpecimientos para su pago en vez de disipar y vencer con energia y decision los que pudieran presentarse para cubrir una de las obligaciones más importantes de la administracion municipal. Dispuesta á mirar con preferente atencion, un servicio á que los ayuntamientos debieron prestar su generoso y patriótico apoyo, porque no de otro modo es posible que el profesor ejerza con dignidad y elevacion de miras el magisterio; he acordado hacer un llamamiento amistoso á los ayuntamientos para que en los dias que median hasta el 20 del actual, remitan á la secretaria de la junta provincial de primera enseñanza, las nóminas de pago correspondientes á los citados meses, en la inteligencia que si en lugar de encontrar una correspondencia eficaz y ventajosa á este llamamiento, se ofreciese el triste ejemplo de una negativa pasiva, estoy firmemente decidido á hacer uso de la facultad que se me concede por orden del ministerio de Fomento de 7 de junio de 1869, expidiendo contra los ayuntamientos morosos comisionados de apremio que pasen á recoger los citados documentos debidamente formalizados y sin perjuicio de exigir á los alcaldes la responsabilidad legal de que trata el caso tercero de otra dictada por el propio ministerio en 20 de mayo de dicho año.

Murcia 5 de julio de 1871.—El gobernador, Francisco Moreu y Sanchez.

### ALCALDIA 1.ª CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que como á pesar del edicto que se publicó en 1.º de junio último disponiendo, en virtud de lo prescrito en el real decreto de 24 de mayo, ser obligatorio desde 1.º del actual el sistema métrico decimal, haya observado que generalmente se está faltando al cumplimiento de esta determinacion; he creído de mi deber hacer notorio, como lo verifico por el presente, que el dia 15 del actual se practicarán reconocimientos en todos los puestos y establecimientos públicos, y en aquellos que resulte que no se ha hecho uso de los pesos y medidas del referido sistema, se exigirá á sus dueños la multa y responsabilidad que prescribe la ley de 19 de julio de 1849 y reglamento para su ejecucion.

Murcia 5 de julio de 1871.—Mariano Gimenez.

### GACETILLA.

VENIDA. Se esperan para fines del presente mes á nuestro querido amigo el célebre baritono Sr. D. Mariano Padilla, acompañado de su señora, la no menos célebre Desirée Artot, con objeto de pasar unos dias con su familia y amigos.

Luz. La del gas cada dia se aminora y con especialidad en la parroquia de San Juan, pues hay noche que casi se anda á oscuras por las calles; que se corrija esta falta, pues así lo desea el vecindario.

PLAZA DE TOROS. No habiéndose ausentado todavia la compañía de la Sra. Martínez, dará otra funcion; en la tarde del domingo, en la cual habrá carreras, cucuñas, y regalos como en la anterior. La entrada á un real.

El que suscribe tiene el honor de prevenir á respetable público y comercio de esta poblacion, que se ha notado por las dependencias de esta compañía falsificaciones de talones-resguardos los que han debido producir las consiguientes estafas, en vista de las reclamaciones que han sido dirigidas á la misma.

Los talones falsificados se diferencian de los legítimos en el encañado y especialmente en el epigrafe de la division del taconillo que dice *Ferros-carriles en vez de Ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.*

Ru go, pues, al público y comercio que desconfie de todo aquel que pretenda facturar en comision que no sean los empleados del despacho central y la estacion, únicas dependencias de la compañía que en esa poblacion es donde se expiden estos documentos, debiendo hacer presente que la misma no responde de ninguna clase de mercancía que se pretenda reclamar con dichos talones falsificados.

Cartagena 6 de julio de 1871.

EL AGENTE COMERCIAL,  
M. Abelda.

4. Extracto de un artículo del periódico de Paris «Le Siécle».

«El gobierno inglés ha decretado se dé un premio muy bien merecido de 125 000 francos, al Sr. Doctor Livingston, por sus descubrimientos importantes en Africa. El célebre explorador que ha permanecido diez y seis años entre los habitantes del Oeste de aquel país (provincia de Angola), ha comunicado á la Real Sociedad, pormenores muy interesantes y curiosos acerca de las condiciones morales y físicas de esos pueblos felices y favorecidos de la naturaleza.

Manteniéndose de la planta más benéfica que produce esa tierra fértil, la Revalenta, ellos se ven exentos de las enfermedades las más terribles que puedan aquejar á la humanidad, tales como la tisis (consumo), tos, asma, indigestion, gastritis y gastralgias, cáncer, estreñimiento y enfermedades de los nervios que desconocen por completo.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de á 42 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.—La Revalenta chocolatada Du Barry en polvo y en tabletas.—Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificante el estómago, los nervios y las arterias, sin causar dolores de cabeza, ni calentamientos ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo, en cajas de 42 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea á cuartos la taza; en tabletas de 42 tazas, 12 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin.



## CORTES.

### CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 5 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyó una proposicion de ley para que se reforme la legislacion vigente en lo relativo á la prision preventiva, con el objeto de que pueda coexistir con los derechos individuales.

Apoyada brevemente por su autor, Sr. Saualate, fué tomada en consideracion.

Luego fué leida, apoyada y tomada en consideracion una proposicion pidiendo que se demore el pago de la contribucion territorial á los habitantes de la provincia de Huesca.

La apoyó el Sr. Coll y Moncasi.

Fuó leida otra proposicion pidiendo el establecimiento del Tiro nacional.

Apoyada por el Sr. Becerra, y habiendo declarado el presidente del Consejo de ministros que la aceptaba, fué tomada en consideracion.

Se leyó otra proposicion para que el Congreso declarase haber visto con desagrado las sentencias contradictorias de los Consejos de guerra, destituyendo á los generales injuramentados de su empleo.

El Sr. CONTRERAS dijo que en este pais no existen leyes, jueces ni justicia, y que las sentencias de los Consejos son arbitrarias y no se ajustan á ningun criterio legal.

Leyó unos párrafos de una proclama que publicó con el general Prim cuando estaban emigrados, y añadió que se hallaba dispuesto á firmar otra en las presentes circunstancias igual á la leida.

Manifestó no saber si el actual Gobierno es absoluto ó liberal, apoyándose el orador en que el presidente del Consejo de ministros dijo el otro dia que habia puesto á los reales piés de S. M. la dimision del Gabinete.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS dijo que el consejo de guerra ha fallado segun lo que dictan las leyes vigentes, y que lo único que ha acordado es dar de baja en el ejército á los generales injuramentados; y que si las Cortes acuerdan cualquier dia que dichos generales puedan volver al ejército, ingresarán en las filas militares.

Que en cuanto á las palabras que dijo á S. M. poniendo á sus reales piés la dimision del Gabinete, es una forma culta admitida en buena sociedad.

El Sr. CONTRERAS rectificó, manifestando que á pesar de haberse negado á prestar declaracion alguna en la causa, aparecia como convicto y confeso.

Se procedió al nombramiento de la comision inspectora de la Deuda, resultando elegidos los Sres. Pi y Margall, Alonso Martinez y Pasarón y Lastra.

Continuando la discusion pendiente, el Sr. MENENDEZ DE LUARCA empezó su discurso censurando la escuela económica á que pertenece el señor ministro de Hacienda por los resultados tan perjudiciales que han producido sus medidas financieras.

Se apoyó en las mismas razones que el señor Trelles y Ardanaz habian espuesto para demostrar la nulidad del contrato con el Banco de Paris.

Dijo que todos los partidos de la Asamblea por sus hombres mas elocuentes habian sostenido que la asignacion del clero era una compensacion de lo que se le debía, que esto lo habian defendido los Sres. Rios Rosas, Aguirre, Romero Giron y muchos otros que figuran en los partidos liberales.

Explicó los móviles que habia tenido en cuenta para presentar el voto particular.

Examinando el presupuesto de 1871, dijo que ascendia á 713 millones, y con esta cantidad, añadió, se abrian canales, se construian magníficos palacios, y el oro rebosaba en los bolsillos de todos los españoles.

Rechazó el cargo que el Sr. Rodriguez dirigió á los carlistas cuando dijo que la economía católica era la base en que se apoyaba la Internacional. Manifestó además que las ideas de la Internacional deben su desarrollo y existencia á la libertad que concede la democracia, añadiendo que con la Internacional no pueden luchar ni el Sr. Rodriguez ni el señor ministro de la Gobernacion; que solo los carlistas son los que pueden hacer frente

á las tendencias socialistas de aquella asociacion.

Concluyó el orador atacando enérgicamente á la Internacional.

El Sr. LOSTAU, aludido por el Sr. Luarca dijo que la Internacional no era enemiga de la familia ni de la humanidad, y que los curas son los que en todas ocasiones han llevado la division y el desorden al seno de las familias.

El Sr. RUIZ GOMEZ contestó al Sr. Calderon, que la contribucion de consumos existe en todos los paises, y que donde mas libertad existe, donde se practican los derechos individuales, está establecido el impuesto de consumos; y que en cuanto al estanco de tabacos, tanto el Sr. Figuerola como el Sr. Moret habian reconocido la necesidad de su existencia.

Dijo que es partidario de la contribucion de consumos; pero que esto no significa que aprueba la organizacion que tenia, pues no tiene nada que ver la esencia con la forma. Que en los Estados Unidos hay mas de 150 artículos que pagan esta contribucion, llegando hasta el caso de que la tonelada de carbon está recargada en tres duros y medio por dicho impuesto.

El señor ministro de HACIENDA declaró que no habia ocupado el ministerio en representacion de escuela económica á que pertenece, sino como individuo de partido político.

Contestando al Sr. Jove y Hevia, dijo que la discusion de los presupuestos es la gran cuestion de los Cuerpos colegisladores, y que por consecuencia no aprobaba el artículo de la ley de contabilidad, que limita las atribuciones y prerogativas de las Cámaras populares.

Dijo que estaba de acuerdo con el Sr. Luarca sobre el aumento de la contribucion de la propiedad territorial.

Que el impuesto de consumos aparece en casi todas las naciones por la voluntad espontánea de los pueblos, y que los acepta para nuestra nacion, pero con diferente forma.

Que estaba tambien de acuerdo con el señor Luarca sobre la conversion de la deuda, y para lo cual suplicaba á la Cámara que acordase que esa conversion se llevase á cabo con la comision que se ha nombrado para inspeccionar la deuda, que está compuesta de individuos de todos los lados de la Cámara.

Reasumiendo, dijo que si el Sr. Luarca aceptaba las condiciones expuestas sobre su voto podia retirarlo, y por medio de esta transacion la Hacienda tomara un camino mas legal y mas definido.

El Sr. ARDANAZ se lamentó de los términos poco cultos con que se habia expresado el Sr. Ramos Calderon, y añadió que este diputado solo ha reproducido un artículo publicado en un periódico del que forma parte de la redaccion el Sr. Ramos.

Recordó los compromisos que tenia con la revolucion de Setiembre, y que fué llamado á desempeñar el ministerio de Hacienda por el señor conde de Reus, imponiéndoselo al mismo tiempo el partido á que pertenece.

Dijo que cumplió con sus compromisos durante el período de su ministerio, y que salió de él con la frente alta y sin ninguna clase de remordimientos.

Rectificaron los Sres. Ardanaz, Ruiz Gomez, Ramos Calderon y Menendez de Luarca, que aceptando las explicaciones del señor ministro de Hacienda, retiraban su voto.

El Sr. TOPETE, en nombre de la comision, declaró que estaba conforme con lo manifestado por el Sr. Moret.

Se leyeron varios documentos y dictámenes de actas, levantándose la sesion á las siete.

Extracto de la sesion extraordinaria el dia 5 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. HERRERA.

Abierta á las nueve y cuarenta y cinco, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Sin discusion fué aprobada el acta del señor Gastel de Pons.

Continuó la discusion pendiente sobre el acta de Arenas de San Pedro.

El señor marqués de SANTA MARTA usó de la palabra para alusiones personales que en la sesion anterior le dirigiera el Sr. Morayta.

Puesto á votacion el voto particular del Sr. Soler, fué desechado.

Leido despues el dictámen de la comision,

que proponia la admision de D. Zoilo Perez, fué aprobado en votacion nominal por 63 votos contra 27.

Se leyó el dictámen de la comision y el voto particular del Sr. Silvela sobre la concesion de 17.000 pesetas al diputado D. Luis Blanc por los perjuicios que se le irrogaron con la suspension de un periódico clandestino que publicaba antes de la revolucion de Setiembre.

Fuó desechado el voto por no haber quien lo sostuviera.

Puesto á discusion el dictámen, dijo

El Sr. RIVERO CIDRAQUE, impugnando, que no se debía conceder tal indemnizacion, pues un periódico clandestino era siempre ilegal y no se premian nunca los actos ilegales, tengan el resultado que quieran. Concluyó manifestando que esta proposicion envolvia una cuestion de honestidad, de moralidad y de decencia, por lo que no se podia conceder lo acordado por la comision.

El Sr. NUÑEZ DE VELASCO defendió el dictámen poniendo de manifiesto los méritos y las persecuciones sufridas por D. Luis Blanc.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE rectificó, diciendo que se condolia de los padecimientos del Sr. Blanc, pero que estos padecimientos no autorizaba que se concediera una indemnizacion por una publicacion ilegal.

El Sr. GAMAZO habló tambien en contra del dictámen, diciendo que no pensaba hacerle; pero que al ver santificar hechos ilegales, no podia menos de combatirlos. Añadió que si se concedia esta pension habria que borrar ciertos artículos del Código penal.

El Sr. NUÑEZ DE VELASCO rectificó.

El Sr. DAMATO pronunció algunas palabras en pró del dictámen.

Puesto á votacion fué aprobado por 50 votos contra 28.

Leyóse un dictámen de la comision de incompatibilidades proponiendo la del Sr. Alvarez Taladríd, y un voto particular del señor Quiroga Vazquez, haciendo presente que el dictámen de la comision era poco esplicito.

El Sr. NUÑEZ DE VELASCO combatió el voto, pronunciando algunas palabras en defensa del dictámen de la comision.

El Sr. QUIROGA VAZQUEZ contestó defendiendo su voto.

Puesto este á votacion fué desechado por 68 votos contra 45.

Se puso á discusion otro voto particular del mismo Sr. Vazquez Quiroga, sobre otro dictámen de la misma comision relativo al Sr. Gallego Diaz.

El Sr. CURIEL Y CASTRO defendió el dictámen de la comision, sosteniendo que el Sr. Quiroga presentaba votos á todos los dictámenes por sistema, y añadiendo que el dictámen era concluyente y no dejaba lugar á dudas.

El Sr. BUGALLAL usó de la palabra, combatiendo el nombramiento de la comision de incompatibilidades, que cree es innecesaria é inútil, puesto que la ley está esplicita y no necesita que se haga desfilar por delante de la Cámara á los empleados compatibles ó incompatibles.

Concluyó rogando á la comision que apresurara su dictámen sobre todos los casos de incompatibilidad que quedaran.

El Sr. VILLAVICENCIO, como presidente de la comision, defendió la existencia de esta é hizo la historia de los dictámenes presentados, y concluyó pidiendo al Congreso que desechara el voto del Sr. Quiroga.

El Sr. PRESIDENTE manifestó al señor Bugallal que la mesa habia obrado de conformidad con lo prevenido en la ley, y que el nombramiento de la comision de incompatibilidades no habia sido, por tanto, un acto arbitrario.

El Sr. BUGALLAL rectificó, sosteniendo que todos los dictámenes que se han dado, y los que se den, son inútiles; y que el Gobierno no cumplió con su deber al no relevar á los diputados empleados, que perdian este último carácter desde el momento en que tomaron asiento en la Cámara.

El Sr. VILLAVICENCIO rectificó, insistiendo en que esta es una cuestion ya juzgada, pues nadie protestó al hacerse el nombramiento de la comision.

Suspendida esta discusion se leyeron varios documentos.

Y se levantó la sesion.

Eran las doce y diez minutos.

## SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion ordinaria.

Entrando en la órden del dia, continúa la discusion pendiente sobre el voto particular del Sr. Seoane.

Este señor reanudó su interrumpido discurso en defensa de su voto, y adujo las mismas razones que espuso cuando consumió el primer turno en pró.

Combatió con calor las ideas espuestas por el señor ministro de Gracia y Justicia de que la iniciativa de las leyes pertenece á la corona con las Cortes, porque en el concepto del orador, esto seria una contra-iniciativa.

Insistiendo S. S. en las ideas que habia espuesto anteriormente sobre las prerogativas de la corona, aseguró que las doctrinas del señor ministro destruyen la obra de las Cortes Constituyentes.

Dijo que al consignar sus opiniones favorables á la práctica de la actual Constitucion no lo hacia como antimonárquico ni antidinástico.

Estendióse S. S. en este órden de consideraciones, y terminó su discurso sin haber modificado su opinion en un asunto que envuelve tanta gravedad.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó al Sr. Seoane.

Este señor rectificó largamente.

Lo mismo hizo el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. GOMEZ LASERNA, presidente de la comision, haciéndose cargo de los principales argumentos del Sr. Seoane, los rebatió cumplidamente.

Uno y otro rectificaron.

El secretario Sr. GOMEZ ocupó la tribuna y dió lectura del voto particular, y no habiendo ningun señor senador que pidiera la palabra, fué desechada en votacion ordinaria.

Se dió igualmente lectura de una enmienda al art. 1.º del dictámen, presentada por el Sr. Gil Virseda. Se acordó pasara á la comision.

Dada lectura por segunda vez al dictámen de la misma sobre el proyecto de ley que se discutia, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra de la totalidad, se procedió á su discusion por artículos.

Leida la enmienda al 1.º, presentada por el señor Gil Virseda, y manifestado la comision que no la admitia, usó de la palabra en su apoyo el autor de ella.

Dijo que no queria que se hiciera una innovacion tan completa como la que la comision propone en una ley votada, aunque con el carácter de transitoria, por las Cortes Constituyentes, toda vez que estas remediaron las necesidades que se hacian sentir en la organizacion de la carrera judicial.

Terminó rogando al Senado tomara en consideracion su enmienda y desechara el artículo de la comision.

El Sr. SILVELA, individuo de esta, se levantó á impugnar la enmienda del Sr. Gil Virseda, y dijo que no es tal enmienda la que el Sr. Virseda propone, sino simplemente una proposicion de no ha lugar á deliberar, ó una negacion del proyecto presentado por el ministerio de Gracia y Justicia, por lo cual cree que no ha debido discutirse una enmienda que no autoriza el reglamento.

Sostuvo el orador que no hay ofensa ni censura á personas ni á leyes, sino el propósito de armonizarlas unas con otras y ampliar algo mas la de las Cortes Constituyentes, que concedian la tercera parte de las vacantes á los cesantes en la carrera judicial, destinando ahora, en vez de una, las dos terceras partes de las vacantes que en la citada carrera ocurran, á la reposicion de los cesantes de dicha carrera.

El Sr. GIL VIRSEDA rectificó.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA se levantó á contestar á alusiones personales, y á la vez defendió el art. 1.º del proyecto de ley.

El Sr. VIRSEDA rectificó.

Habiendo leido de nuevo la enmienda, no se tomó en consideracion.

Sin discusion fueron aprobados todos los artículos del proyecto de ley.

Continuando la órden del dia, se dió lec-



ura del dictamen de la comision que entien- de en el proyecto de ley sobre arbitrios para la continuacion de las obras del puerto del Grao en Valencia.

Aprobado el proyecto en totalidad, se pasó á su discusion por artículos, siendo aproba- dos sin ninguna.

El Sr. GIL VIRSEDA hizo unas ligeras observaciones á una disposicion transitoria que acompaña al proyecto.

Contestó á ellas por la comision el señor Rubio (D. Leandro).

Sin mas discusion se aprobó la disposicion transitoria.

No habiendo número suficiente de senado- res para continuarla, se levantó la sesion, quedando á la orden del dia para mañana el dictamen sobre el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año próximo.

Eran las seis menos cuarto.

## NOTIGIAS GENERALES.

El Sr. Jove y Hevia ha formulado una pro- posicion de ley para que, durante el interregno parlamentario, continúen sus trabajos las co- misiones de informacion sobre clases obreras y sociedades de crédito.

Parece que una gran parte de los diputados de la mayoría se preocupan mucho, segun un colega, de la eventualidad de que llegaran á quedar, durante el interregno parlamen- tario que se aproxima, al lado de un Gabi- nete de conciliacion, presidido por el duque de la Torre, un presidente del Senado unioni- sta tambien, en el supuesto de que el señor Olózaga regresará á París de embajador.

Segun un colega, el señor duque de Mont- pensier no se ha detenido en París, a pesar de la ansiedad que debía tener por examinar la capital donde corrieron sus primeros años. Inmediatamente, despues de su llegada con- tinuó el viaje para Londres.

Tambien parece que hasta ayer no ha salido de Alhama para Francia S. A. la infanta doña María Luisa Fernanda.

El voto particular del Sr. Capdepon sobre la cuestion del Banco será defendido en pri- mer turno por el Sr. Camacho, en segundo por el Sr. Saavedra y en tercero por el autor.

Dicese que, sean los que quieran los térmi- nos en que la comision del Congreso evacue el dictamen acerca del asunto de los tabacos, el Sr. Moret dejará el ministerio de Hacienda. No sabemos si la salida de este miembro del Gabinete arrastrará tras sí una crisis ge- neral.

El Sr. Albareda no acepta el gobierno civil de Madrid. En sustitucion háblase del mar- qués de Sardoal.

Los periódicos republicanos de París dicen que Rochefort se ha vuelto loco á consecuen- cia de una desgracia de familia.

Refirióse á su padre, que murió hace al- gunos meses, sin que tan sensible desgracia le impidiera hacer la campaña comunal en *La Mot d'Ordre*.

Gambetta ha triunfado en París, siendo la candidatura como jefe de los *wights* franceses la que le ha proporcionado mas votos.

A este propósito cuenta la *Liberté*, que un inexperto elector preguntaba si *wight* signifi- ficaba prevaricador.

Las elecciones de París se han hecho en medio del mayor orden, atribuyéndose este resultado al gran número de colegios esta- blecidos, que evitaron grandes aglomeracio- nes de votantes.

La suscripcion al empréstito francés ha ob- tenido solo en Alsacia mas de 200 millones de francos, y al saberse el resultado de él, la mayor parte de las casas de Strasburgo ilu- minaron sus balcones.

Difícil ha de ser á la Alemania borrar de la Alsacia y Lorena el sentimiento de su na- cionalidad.

La casa alemana Krupp ha recibido del go- bierno prusiano el encargo de fabricar un gran número de cañones de 24, 72 y 96 para artillar los puertos del Norte de Alemania.

La misma casa ha recibido orden de suspen- der la fabricacion de cañones con destino á Rusia.

Dice un periódico que para que de los con- sumos se consiga en Madrid 49 millones de reales al año, cada habitante, sin distincion de edad, sexo ó fortuna, tendria que pagar precisamente 183 reales anuales. Conocido el estado en que los negocios se encuentran en Madrid, y el mal estar de todas las clases, fácil es predecir que no se realizarán ni con mucho los cálculos de la junta municipal y que en la recaudacion costará, por lo que los elevados derechos fomentarán el contraban- do, que habrá de reprimir fuertemente, lo menos 9 ó 10 millones.

Los rumores que han circulado en Madrid de haberse alterado el orden en Puerto Rico y la Habana, son completamente falsos.

La subcomision de presupuestos en su re- union de ayer tarde, se ocupó de examinar las enmiendas presentadas acordando admi- tir la del Sr. Guillon que pide se entregue á los ayuntamientos la mitad del importe de sus liquidaciones, dejando la otra mitad en garantia hasta la aprobacion de las mis- mas.

Dice *La Opinion*:

«Entre los ascendidos por gracia especial, figura en la relacion que ha pasado al Con- greso el duque de la Torre, un hijo suyo he- cho de golpe capitán de caballeria desde al- ferez de menor edad, y el cual debe ya gozar de las dulzuras del presupuesto.

No decimos mas.»

El mismo colega:

«La acogida que ha tenido Víctor Manuel en Roma ha sido tan entusiasta, que al dia siguiente de llegar se ha marchado á Floren- cia.

Si todos los que pasan por tan duras prue- bas hiciesen lo mismo, habria muchos Esta- dos felices.»

Leemos en *El Tiempo*:

«Se dice que un patriota muy estimado por el difunto general Prim, ha presentado cier- tos documentos necesarios para un expen- diente cuya resolucion incumbe á un alto funcionario que se los habia exigido. Fiado en la fraternidad que debía existir entre per- sonas que defendian una misma causa, se permitió preguntar á su jefe si serian neces- rios muchos dias para la solucion de una co- sa tan fácil como la de que se trata, pero ha- biendo sido contestado groseramente añadien- do que *dos ó tres meses*, respondió el antiguo domócrata: «¡Dentro de dos ó tres meses es- tará Vd. ya fusilado, y quizá yo! Así pagan ustedes á los que no perdonan sacrificio para elevarles á un puesto que jamás merecieron.»

Segun dice *El Tiempo*, en el consejo de mi- nistro celebrado ayer tarde mediaron ágrias contestaciones entre el Sr. Moret y uno de sus compañeros.

¿Y la paz octaviana de que nos hablan al- gunos situacioneros?

Dice *El Papelito Aragons*, que un sugeto condenado á cadena perpétua por ladron y escapado de presidio, desempeña en Madrid un empleo lucrativo.

Segun dice un colega, se ha dado orden á los altos jefes militares con mando de que estén muy alerta y vigilen mucho los regi- mientos; porque, segun se dice, el Gobierno tiene noticias de que se conspira *contra las instituciones vigentes*.

Dice un periódico que ya no se concentra por las noches la fuerza de orden público de Madrid, sino que se llevan diez parejas *arma- das hasta los dientes* á cada prevencion y que á los celosos polizontes exentos de servicio, se les manda vestirse de paisanos y rondar y vigilar en torno de los cuarteles.

Dice un periódico que ha causado general asombro la presencia del Sr. Moret en el ban- co azul, creyendo irregular hasta los diputa- dos de la mayoría que continúen en el ejerci- cio de sus funciones un ministro residenciado. En este sentido parece que se han hecho re- proches á sus colegas, añadiendo muchos de

sus amigos mas adictos que de ninguna ma- nera votarán la autorizacion para cobrar los presupuestos siguiendo el Sr. Moret al frente de la Hacienda.

Dice un periódico que de aprobarse los proyectos del Sr. Moret, los imponentes de la Caja de depósitos están de *enhorabuena*: primero *perdieron* sus capitales; ahora *per- derán* los efectos que le servian de hipoteca, y para su reintegro tendrán que optar, ó por títulos de Deuda pública al tipo de 35 por 100 ó por un nuevo papel que se *creará* al 6 por 100 de interés y 5 de amortizacion.

Dice un colega que la comision de incompatibilidades parece que al fin formula dictá- men, declarando compatibles á los señores directores á quienes se creia incompatibles, é incompatible al maestro escuela de Orense; pero que el Sr. Quiroga formula voto parti- cular en sentido contrario.

La *Gaceta* de hoy publica la ley sanciona- da sobre derechos reales.

Por el ministerio de Fomento se ha dis- puesto lo siguiente:

«Vistos la ley de 2 de Julio de 1870 sobre ampliacion del plan general de ferro-carriles, el informe del Consejo de Estado, el voto particular y la refutacion que del mismo ha- ce la mayoría de la seccion de Gobernacion y Fomento consultando acerca de la interpre- tacion que debe darse á determinadas pres- cripciones de aquella ley:

Considerando que al ocuparse en su ar- tículo 4.º de la linea de «Madrid á Cuenca», no ha podido referirse á otra que á la de «Aranjuez á Cuenca», única que en dicha zona existe en curso de construccion:

Considerando que esta circunstancia, y la de no haber espirado cuando se promulgó la ley citada el plazo para la construccion de este camino, colocan á la empresa del mismo en aptitud legal para utilizar los beneficios que dispensa el precitado art 4.º

Considerando que, si bien debe ser aplica- ble el anticipo de 60 000 pesetas por kilóme- tro que el mismo establece á todo el trayecto comprendido entre los puntos extremos de la linea, es preciso adoptar un medio por el cual se impida que el anticipo exceda del corres- pondiente al proyecto de la misma con las reformas aprobadas antes del 2 de Junio últi- mo, en el caso posible de que aumentase la longitud del ferro-carril con las variaciones que en su trazado introduzca con posteridad la empresa concesionaria;

S. M. el rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, oido el parecer del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se entienda comprendida la com- pañia concesionaria de la linea de Aranjuez á Cuenca, atendidas las precedentes considera- ciones, en los beneficios consignados en el art. 4.º de la precitada ley de 2 de Julio, y abonables á aquella en su dia, y en la forma que dicho artículo determina, las 60 000 pe- setas por kilómetro que asimismo fija en con- cepto de anticipo.

2.º Que sea este aplicable á todo el tra- yecto comprendido entre los puntos extre- mos de la linea despues de terminada, siem- pre que su longitud total no exceda de la que tiene en el proyecto modificado y aprobado con anterioridad al dia 2 de Julio de 1870, sirviendo en caso contrario de norma esta longitud para regular la cantidad que ha de percibir la compañía.

3.º Que en uso de las facultades que asi- mismo confiere al Gobierno dicha ley, se fija como época improrrogable para terminar y poner en explotacion toda la linea de Aran- juez á Cuenca el dia 31 de Diciembre de 1873.

El general Balmaseda, en una de sus co- municaciones describiendo los sufrimientos de los soldados en Cuba, presenta como ejem- plo el haber tenido que retirar una lancha que estaba de observacion en cierto punto, porque los 18 hombres que la tripulaban se hincharon completamente por efecto de las picaduras de los mosquitos, y algunos se plagaron de úlceras.

*Florenzia* 4 (por la tarde).—Ha lle- gado el rey Víctor Manuel, procedente de Roma, donde asistió al baile del Mu-

nicipio con toda la corte y el cuerpo diplomático.

*París* 5 (por la mañana).—Hé aquí el resultado definitivo de las elecciones en esta capital:

Wlowski, 143.700; André, 130.900; Pernolet, 127.800; Louvet, 124.700; Morin, 117.900; Phece, 116.200; Cor- bou, 115.200; Dietz, Monnin, 125 000 Gambetta, 114.800; Denormandie, 113.300; Cisse, 109.200; Ploene, 108.200; Kestner, 107.500; Krantz, 107.000; Laboulaye, 106.200, Lefebure, 104.300; Pichat, 99.000; Schest, 96.400 Breslay, 95.300; Drouin 94.200; Bou- valet, 93.900.

Además han obtenido votos: Moreau, 92.000; Pierrad, 91.100; Flairgny, 88.100; Haussonville, 88.000; Ber- quier, 87.400; Pfdignier, 83.500, Frep- pel, 81.000.

*Londres* 4 (á las cinco y 20 de la tarde).—La Cámara de los comunes ha aprobado definitivamente el proyecto de ley reorganizando el ejército inglés.

El tiempo es muy lluvioso en Lón- dres.

Hoy se han cotizado:

Consolidados ingleses, á 92 5/8.

3 por 100 francés, á 55 1/8.

3 por 100 español, á 31 7/8.

*París* 5 (á las ocho y 50 de la tarde).

—El conde de Chambord pasó el do- mingo de incógnito por París, dirigién- dose al pueblo de su título en el departa- mento del Loira y Chez.

El conde de París ha venido á esta capital con objeto de esperar á su padre político el duque de Montpensier y á los demás príncipes de Orleans, que se encuentran actualmente en Tours.

Los periódicos afirman que el resul- tado de las elecciones da gran fuerza moral al Sr. Thiers.

El alcalde popular de Madrid ha publicado un bando que contiene estos dos artículos:

1.º Queda prohibida la venta de leche de ovejas, suero y requesón desde el dia de la fecha hasta el 1.º del próximo Octubre.

2.º Los infractores de la disposicion ante- rior serán castigados con arreglo á lo dis- puesto en el art. 596 del código penal, ade- más de incurrir en la perdida de los géneros que se les ocupen.»

Leemos en *El Norte de Castilla*:

«Tenemos entendido que toda la fuerza de la guardia civil, acantonada en este distrito militar, va á ser trasladada á las provincias de Andalucía, viniendo aquí las que se hallan prestando ahora servicio en las populo- sas capitales de Málaga y Sevilla.»

«Tres distinguidos pollos de la sociedad Vallisoletana han obtenido el peregrino ca- pricho y la feliz ocurrencia, de retratarse me- tidos cada uno en su correspondiente caja mortuoria, tristemente engalanados con el hábito de San Francisco, y rodeado el pre- suntuo féretro de cuatro velas amarillas que ardia *comm' il faut*, en el acto de pasarse á la fotografia el lúgubre espectáculo que he- mos citadoq.»

Al fin... pollos.

A 867 millones de francos asciende lo que ha costado á París el reinado de la Com- mune.

El gobernador de Sevilla ha llegado á Ma- drid, llamado por el Gobierno.

Dice *La Constitucion* que muy pronto to- dos los maestros de España, habrán recibido la totalidad de los haberes que se le adeudan. Amen.



PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

# ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'23.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Isabel vda. reina, sta. Priscila y s. Auspicio.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen.

## Sección mercantil.

### ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 7.

Trigo, doble decáitiro, de 3'75 ptas. á 5'25.  
Cebada, id. id., de 1'44 pta. á 1'75.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 5.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26,35
Idem pequeños.	26,35
Idem á fin de mes.	26,45
Idem exterior.	32,50
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	98,10
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	76,75

## ESPECTACULOS.

### PLAZA DE TOROS de Murcia.

Funcion extraordinaria para el domingo 9 de julio de 1871, (si el tiempo no lo impide), á las 5 de la tarde, por la compañía de acróbatas, bajo la direccion de la Srta. D.<sup>a</sup> Dolores Muñoz.

### A beneficio del público.

### Entrada general, 1 rl.

Con carreras al estilo de Pekin, cucaña con dos pollos, y RIFA de un corte de pantalón, un manto para señora, un pañuelo de seda, una preciosa petaca con sus cigarrillos puros, una caja de dulces, y una elegante corbata para caballero.

PRECIOS.—Paños con 6 sillas 16 rs.—Sillas de redondel con entrada 3 rs.—Entrada general 1 rl.—A cada entrada le acompañará un número para los regalos de la rifa.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 3 y media y la función empezará á las 5.

El despacho de billetes estará en los sitios de costumbre.

## ANUNCIOS.

### PERDIDA.

La persona que haya cazado tres palomos, uno blanco macho viejo, otro acanelado pichón todavía, y otro amelonotado pichón también, y quiera devolverlos á su dueño los puede presentar en nuestra imprenta donde se darán mas señas, las gracias y el hallazgo.

### FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifas de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S. número 2, nuevo, vigente, y su ampliación queda modificada desde 1.º de junio próximo del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuación se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se consideraran excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturaran por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nueva) y su ampliación.

### Mercancías excluidas.

Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en tana. Arroz. Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Resperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en churre labrada ó elaborada, idem prensada Lencería Lino en bruto ó labrado. Piel y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sal Gema y Marina.

### Importante.

Desde el 5 de junio próximo queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cetta y Marsella por el puerto de Alicante y vice versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa.

En todas las fucurias de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

## Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentra de venta lo siguiente:

Instrucción para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla, con un método sencillísimo para reducir cualquiera cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta.

Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Murcia á las métrico-decimales y vice-versa, formadas por D. Bernardino Sanchez Vidal, á 1 peseta.

Tablas de reduccion de las medidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tablas de reduccion de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios expresadas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0'25 de peseta.

Tabla de reduccion de varas á metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0'13 de peseta.

Manual de compras y ventas ó sea cuentas ajustadas por mayor y menor conforme al sistema métrico-decimal. Vale 0'50 de peseta.

Prontuario del sistema métrico para entenderse con prontitud y precision todas las clases de la sociedad. Vale 0'25 de peseta.

Reglamento para la ejecución de la ley de pesas y medidas métricas, condiciones que deben tener estas y derechos de contratación que pueden exigirse. Vale 0'50 de peseta.

Además hay metros, medidas de lata, de madera y pesas de latón.

## VEGIGATORIO

### de Albespeyres.

Admitido en los hospitales civiles y militares franceses, por orden del congreso de sanidad. Obra en algunas horas; se aplica como el esparadrapo.

El papel de Albespeyres, mantiene en seguida por sí solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor; exigir el nombre de Albespeyres sobre cada vegigatorio y cada hoja de papel.

## CAPSULAS RAQUIN,

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Después de haberlas experimentado en 160 enfermedades contagiosas y obtenido 100 curas completas, y de haber reconocido que no producian erupciones, declaró que son superiores á todas las preparaciones de capsula. En la mayor parte de ocasiones bastan dos frascos.

Cada frasco está envuelto en el informe aprobado por la Academia de medicina de Paris, y lleva la firma Raquin.

Desconfiense de las falsificaciones. Depósito general en Paris, Faubourg Saint Denis, 80, y en las principales farmacias del mundo. En Murcia, D. Lucas Serrano.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., á medio real el ejemplar en papel comun y á un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos.

Parte de defuncion, á 25 ctmos.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctmos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.

Féas de vida, á 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

## LEYES.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de disenso paterno, á 1 real.

Ley de caserías, á 6 ctos.

Ley de expropiacion forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casacion criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicacion del art. 23 del código, á 8 rs.

Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guia del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitucion de la monarquia española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

### DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curacion instantánea de los mas violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.<sup>a</sup>, Montera, 81, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

	Reales.
Papeletas á 1 columna.	30
Id. á 2 id. apaisadas.	60
Id. á 2 id. largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

### Féas de vida y hojas DE SERVICIO.

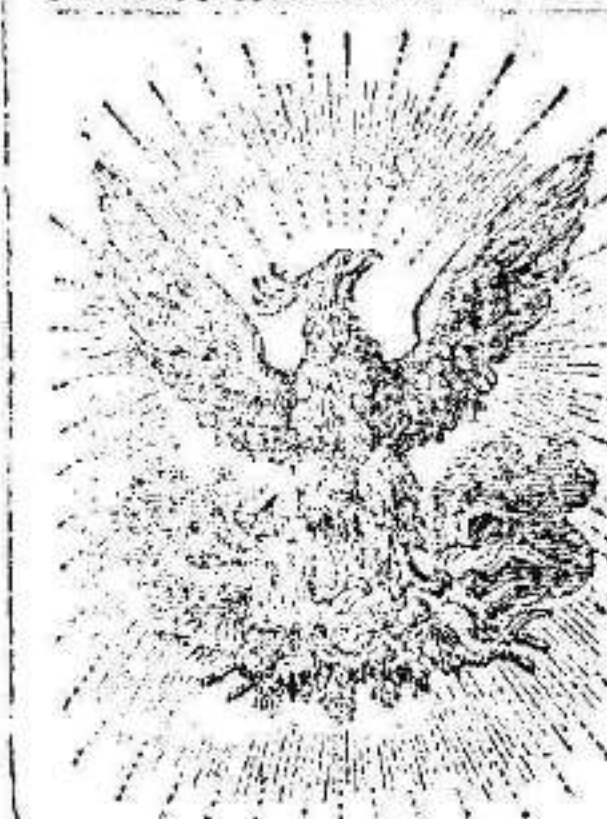
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

## PILDORAS de LARTIGUE CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 30 años, por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas veces curan radicalmente, como lo prueban las operaciones publicadas por M. M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miquel, Amedée, Latour, etc.—Para

evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que lleven sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lartigue, D. M. P.

Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.



## El Fénix Español,

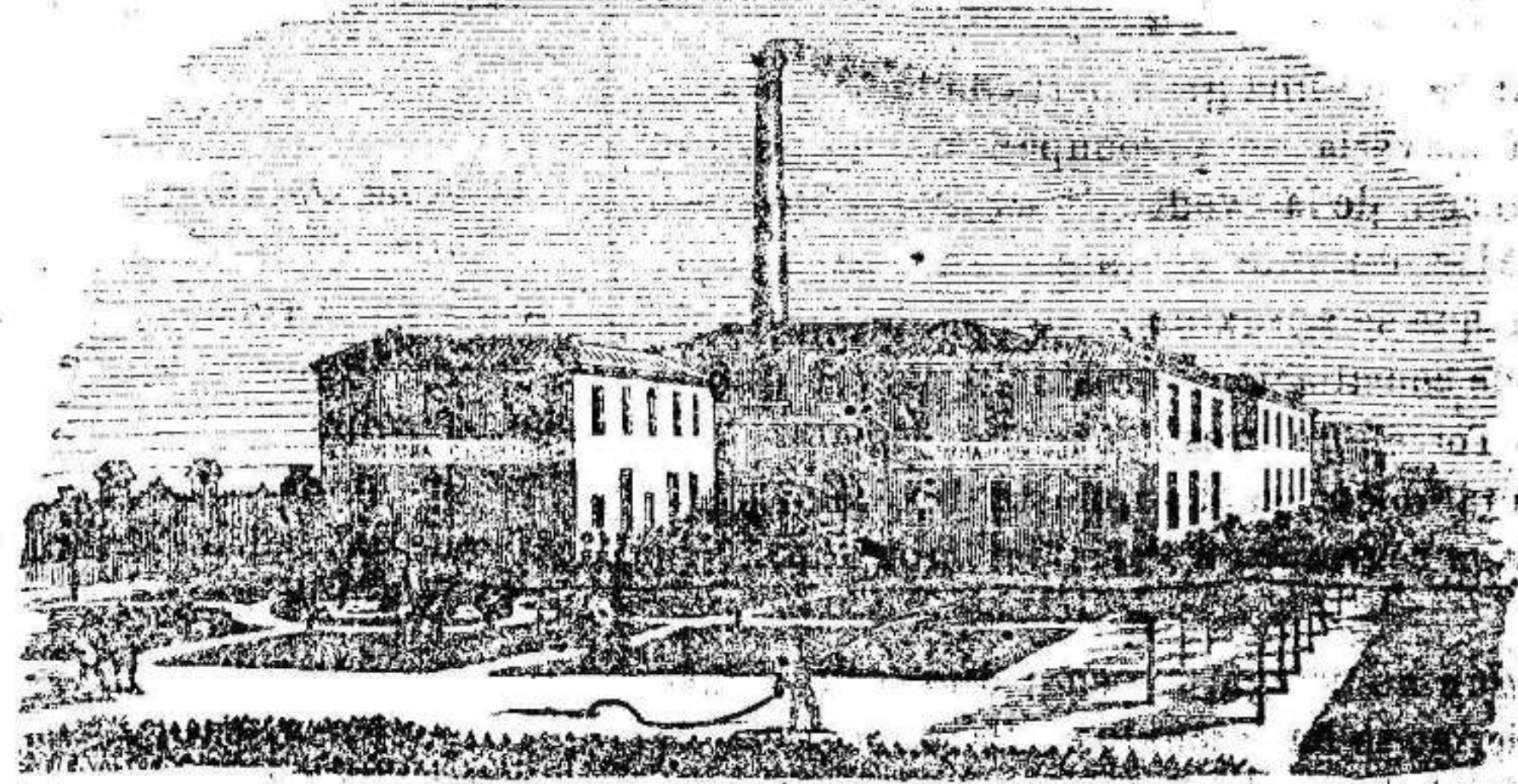
Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantia 57.000.000 de reales.

### Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectua al contado y sin ningun descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 11.006.516 rvl. —Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Galboas, 16

## COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

## CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

Once medallas de premio.

## CAFES, TES, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

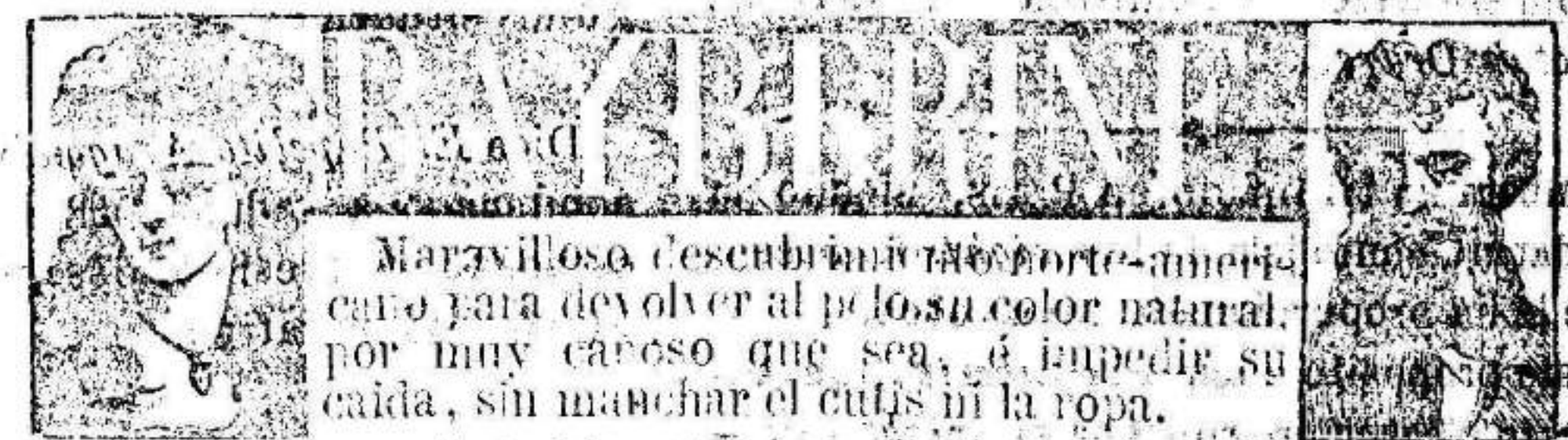
Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid. Sucursal, Montera, 8.

### VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria, y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su Fabrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la om panía, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martinez, calle de S. Antonio.



Unico depósito, en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

### D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

## GOTA CUBACION, PRESERVATIVO de esta enfermedad, con el TESORO de los GOTOSOS del Dr. Mourier, de la facultad de medicina de Paris.

Depósito farmacia Roux, 141, rue Montmartre, en Paris.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 76 rs. caja, en Murcia, D. Lucas Serrano.

Nota: Para consultas por correspondencia dirigirse al Dr. Mourier, 222 Boulevard Pereire Paris. (Núm. 5, 14).